



TransenerCyL
CIUDEN

Guía documental
Tramitación de Expedientes de
Autoconsumo para UFD

Senda Sostenible – septiembre 2025

[23/09/2025]

[v1]



Tabla de contenido

1	RESUMEN EJECUTIVO	6
2	CANAL DE GESTIÓN (zona privada)	6
2.1	Delega	8
2.2	Servicios complementarios web digital ufd	8
2.3	Mi suministro	9
3	PROCESO ACCESO Y CONEXIÓN	9
3.1	Procedimiento general	9
3.2	Procedimiento abreviado	11
3.3	Distribuidores / Redes distribución cerradas	13
3.4	Proceso general acceso y conexión	14
3.4.1	Apertura del expediente	14
3.4.2	Revisión de los documentos	17
3.4.3	Elaboración propuesta previa	17
3.4.4	Aceptación de propuesta previa y realización del pago	18
3.4.5	Emisión permisos acceso y conexión	18
3.4.6	Inicio de las obras	18
3.4.7	Aportar certificados para CTA y fin obras	19
3.4.8	Registro fin de obras	19
3.4.9	Envío CTA	19
3.4.10	Firma CTA	19
3.4.11	Certificados final MGE y UGE	19
3.4.12	Notificaciones operacionales	19
3.4.13	Posibilitar suministro	21
3.4.14	Contrato generación	21
4	APERTURA EXPEDIENTE EN LA PLATAFORMA UFD	22
4.1	Solicitud de producción	23
4.2	Datos de la solicitud	24
4.2.1	Tipo de suministro	24
4.2.2	Identificación CUPS	25
4.2.3	Inicio proceso alta punto de generación	26
4.2.4	Datos de la solicitud y datos de contacto	27



4.2.5	Datos técnicos	28
4.2.6	Datos del solicitante e interesados.....	30
4.3	Documentación adjunta	33
4.4	Seguimiento de la solicitud	34
4.4.1	Detalle del expediente	34
4.4.2	Información general del seguimiento de mi solicitud	35
4.5	Información adicional del seguimiento	40
4.6	Formulario para realizar consultas de mis solicitudes	41
5	DOCUMENTACIÓN EN CADA UNA DE LAS FASES ACCESO Y CONEXIÓN.....	42
5.1	Documentación necesaria para apertura	42
5.1.1	Anteproyecto de la instalación	42
5.1.2	Declaración responsable de ambos agentes dando su conformidad a la solicitud	43
5.1.3	Fotocopia del DNI y poderes en caso de sociedad mercantil	43
5.2	Documentación complementaria análisis previo	43
5.2.1	Autorización a otro agente para realizar la solicitud en nombre del titular	43
5.2.2	Acuerdo de unificación de consumos de generación conectada a red interior de consumo	43
5.2.3	Fichero con los polígonos de superficie ocupados por la planta en formato kmz/kml	44
5.2.4	Plano de situación con el punto de conexión propuesto al que pretende conectarse el productor (anteproyecto).....	44
5.2.5	Esquema unifilar de medida propuesto (anteproyecto)	44
5.2.6	Relación de fincas catastrales y municipios (anteproyecto)	45
5.2.7	Justificante de la administración competente que acredite la validez de la garantía económica (cuando aplica)	45
5.3	Documentación finalización obras	45
5.4	Documentación CTA y Notificaciones Operacionales	46
5.5	Documentación para verificación medida	46
6	FASE ADMINISTRATIVA. EMISIÓN DEL CONTRATO TÉCNICO DE ACCESO.....	47
6.1	Proceso apertura petición CTA.....	47
6.2	Resumen documentación (autoconsumo).....	47
7	FASE ADMINISTRATIVA. NOTIFICACIONES OPERACIONALES.....	47
7.1	Documentación según significatividad	48
7.2	Tramitación FON	49



8	CONTRATACIÓN	51
8.1	Procesos de contratación	51
8.2	Solicitudes de contratación	51
9	CUESTIONES ADICIONALES	53
9.1	Validador de ficheros .txt	53
9.2	Estándares de red de Ufd	53
9.3	Tipologías, esquemas de medida y esquemas de conexión para “Autoconsumo en Baja Tensión”	54
10	BIBLIOGRAFIA	54



Lista de figuras

Ilustración 1: Confirmación de registro.	8
Ilustración 2: Proceso general acceso y conexión.	14
Ilustración 3: Requerimientos para menores de 100kW.	15
Ilustración 4: Requerimientos para más de 100kW.	16
Ilustración 5: Plazos referencia.	17
Ilustración 6: Puesta en servicio para MGE A.	20
Ilustración 7: Puesta en servicio para MGE B,C,D.	21
Ilustración 8: Acceso área privada.	22
Ilustración 9: Solicitud de producción.	23
Ilustración 10: Solicitud de autoconsumo.	23
Ilustración 11: Datos de la solicitud.	24
Ilustración 12: Identificación CUPS.	25
Ilustración 13: Documentación necesaria.	26
Ilustración 14: Introducción datos solicitante.	27
Ilustración 15: Datos de contacto.	27
Ilustración 16: Datos técnicos.	28
Ilustración 17: Datos del solicitante.	30
Ilustración 18: Datos de solicitante.	31
Ilustración 19: Finalización creación expediente.	32
Ilustración 20: Datos solicitud.	33
Ilustración 21: Seguimiento solicitud.	34
Ilustración 22: Detalle del expediente.	34
Ilustración 23: Información general del seguimiento de la solicitud.	35
Ilustración 24: Presupuesto y pagos.	36
Ilustración 25: Tramitación.	37
Ilustración 26: Ejecución de la solicitud.	38
Ilustración 27: Cierre de la solicitud.	39
Ilustración 28: Información adicional del seguimiento 1.	40
Ilustración 29: Información adicional del seguimiento 2.	40
Ilustración 30: Información adicional del seguimiento 3.	41
Ilustración 31: Datos solicitud.	42
Ilustración 32: Tramitación FON.	49
Ilustración 33: Elección notificación operacional.	50
Ilustración 34: Contratación.	51



1 RESUMEN EJECUTIVO

Se pretende conseguir con esta guía un manual en el que se exponen los pasos a seguir para gestionar con la distribuidora un autoconsumo o instalación generadora, centrado en un autoconsumo colectivo.

Se exponen las diferentes etapas e hitos que hay que ir solventando para poder poner en marcha esta tipología de instalaciones.

2 CANAL DE GESTIÓN (zona privada)

El **Área Privada de Representante** de ufd está diseñada para que representantes legales de empresas, sociedades o comunidades de propietarios gestionen eficientemente los suministros eléctricos de las entidades que representan. A continuación, se detallan las principales funcionalidades y ventajas: <https://areaprivada.ufd.es/login>

Funcionalidades principales del Área Privada de UFD

1. Consulta de consumo y datos técnicos

- Permite revisar tu consumo eléctrico por horas, días o meses, así como valores de potencia máxima demandada por periodos.
- Si eres autoconsumidor o generador, puedes ver el volumen de energía generada o vertida y visualizar tus curvas de autoconsumo.

2. Gestión de puntos de suministro

- Consulta y administra datos relacionados con tus puntos de suministro: titular, potencia contratada, tarifa, tensión, tipo de instalación, estado del contador y más.

3. Solicitudes y trámites

- Solicita altas de nuevo punto de suministro, modificaciones (como cambios de potencia o trazado de línea), conexiones de autoconsumo y generación. Se muestra la documentación y permite seguimiento en plataforma.
- Solicita certificados relacionados con el suministro.

4. Información y alertas en tiempo real

- Consulta cortes eléctricos programados en tu zona, así como averías o trabajos de la red mediante un mapa de incidencias.
- Puedes activar notificaciones (SMS o app) para recibir alertas sobre incidencias como cortes o averías.



5. Pagos

- Realiza pagos desde la pasarela de pago, por ejemplo, para derechos de extensión o costes relacionados con las solicitudes.

6. Comunicación y atención

- Reporta fraudes o manipulaciones a través del área privada.
- Envía solicitudes, reclamaciones o consultas; recibe respuestas y seguimiento directamente en la plataforma.

7. Delegación de gestión

- Autorizas a un gestor o asesor energético para que acceda a tus datos y gestione trámites en tu nombre.

8. Acceso multicanal y diseño adaptativo

- La plataforma está diseñada para usarse desde cualquier dispositivo (web o móvil), con navegación intuitiva y accesible sin necesidad de instalar apps.

Ventajas destacadas

- Centralización y comodidad: Muchas gestiones que antes requerían llamadas, desplazamientos o formularios físicos (gestión de potencia, altas, averías, etc.) se realizan directamente y desde un solo punto digital.
- Ahorro de tiempo: Las autorizaciones inmediatas, consultas del mapa de incidencias y pagos al instante agilizan cualquier proceso.
- Proactividad: Las alertas y notificaciones te mantienen informado en tiempo real sobre cortes o averías, permitiendo actuar antes de que se conviertan en un problema.
- Transparencia y seguimiento: Puedes consultar el estado de tus trámites, documentación necesaria y evolución de tus gestiones de forma clara.
- Flexibilidad y colaboración: Autorizar a un asesor facilita recibir recomendaciones personalizadas para mejorar tu eficiencia energética.
- Acceso universal: Compatible con múltiples dispositivos, sin necesidad de app separada, y con interfaz moderna e intuitiva.

Procedimiento de registro:

Para registrarte en el Área Privada te solicitaremos los siguientes datos:

- Nombre y apellidos / Razón social
- Teléfono
- Correo electrónico
- Documento identificativo (NIF/CIF/NIE)
- Contraseña



Tras introducir los datos te enviaremos un mail. Es muy importante que hagas clic en Acceso al área privada para confirmar tu correo y finalizar así el registro.

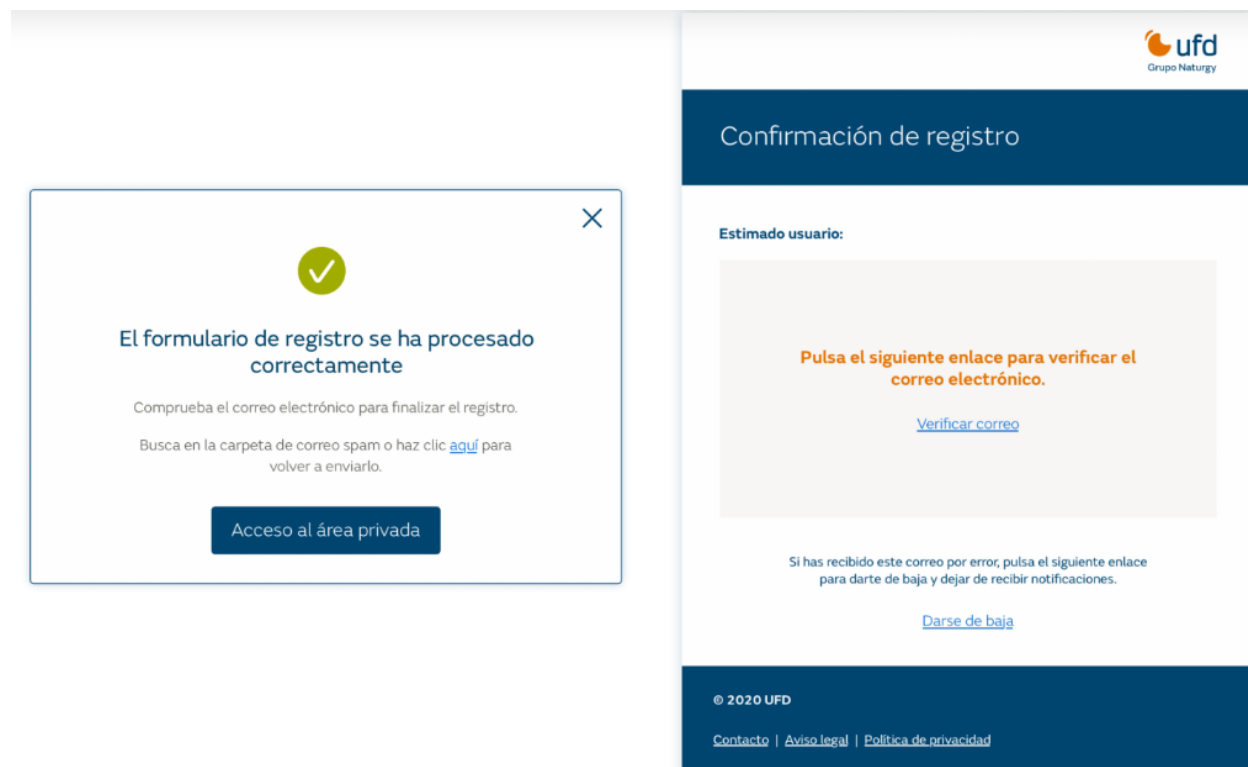


Ilustración 1: Confirmación de registro.

No se entra en detalle de otras funcionalidades que ofrece la plataforma de UFD, pero se mencionan a continuación:

2.1 Delega

Desde la web de UFD se permite la realización de trámites en nombre de personas físicas y/o jurídicas.

Se puede delegar la gestión del punto de suministro o autorizar a asesores energéticos.

2.2 Servicios complementarios web digital ufd

Existe un apartado específico en la web de UFD para los instaladores y resolver las dudas con un componente más técnico.

Se puede consultar normativa aplicable y revisar las envolventes y cajas de medida normalizadas, para cada caso.

2.3 Mi suministro

Permite la visualización de los consumos de un suministro asociado a un usuario, concretamente la siguiente información:

- Consumo
- Potencia máxima
- Contador
- Incidencias
- Facturas.

3 PROCESO ACCESO Y CONEXIÓN

La Circular 1/2024 de 27 de septiembre regula en su Anexo I y Anexo II el contenido de las solicitudes de acceso y conexión según el procedimiento general, abreviado y para distribuidores y redes de distribución cerradas.

La entrada en vigor de dicha Circular el 12 de enero de 2025 determina que para que la solicitud sea admitida a trámite, vamos a necesitar información adicional que establece la regulación, de forma adicional a los campos ya habilitados en Área Privada de UFD para una solicitud de acceso y conexión para recoger los datos de identificación del solicitante, la capacidad acceso solicitada, identificación de ubicación de la instalación y la necesidad o no de presupuesto de extensión. La información adicional es la siguiente:

3.1 Procedimiento general

1. Autorización del titular (propietario) al representante (solicitante)

Consulta el documento tipo autorización

En caso de que el solicitante coincida con el propietario, se adjuntará documento identificando que son coincidentes, aportando:

- Nombre y apellidos del solicitante y propietario
- NIF o número de pasaporte
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico.

En caso de que el solicitante NO coincida con el propietario, se adjuntará autorización del propietario, aportando:

- Nombre y apellidos del propietario y de la persona a la que autoriza como solicitante
- NIF o número de pasaporte del propietario y de la persona a la que autoriza como solicitante



- Teléfono de contacto del solicitante
- Dirección de correo electrónico del solicitante

2. Para los casos que **no sean planeamientos urbanísticos**, se entregará **Memoria técnica** descriptiva de la instalación del nuevo consumo eléctrico, que contenga:

- Tipología de instalación.
- Datos técnicos:
 - número de suministros
 - uso final
 - tipo de solicitud
 - potencia instalada unitaria por suministro.
 - Si tiene elementos de acumulación, descripción de las características técnicas.
 - Número de puntos de recarga y su potencia unitaria.
 - En solicitudes de potencia superior a 20 MW, perfiles de funcionamiento esperado.
- Datos Técnicos adicionales si incorpora generación asociada:
 - capacidad solicitada para el consumo y para la generación
 - esquema unifilar simplificado con el que pueda comprobarse el cumplimiento de las condiciones aplicables en la normativa vigente a las instalaciones de autoconsumo.
- Propuesta de ubicación y definición del elemento frontera
 - Si BT, se aportará plano de ubicación de la Caja General de Protección (CGP).

3. Para el caso de planeamientos **urbanísticos** de una o más parcelas, aportará:

- Plano de urbanización.
- Parámetros de la ordenación urbanística (fichas de planeamiento).
- Parámetros del sector:
 - edificabilidad máxima del sector
 - superficie del sector y superficie computable del sector
 - índice de edificabilidad bruta del sector
 - densidad máxima de viviendas
 - reserva de vivienda protegida, reserva dotacional y zonas verdes



- ratios W/m2 industria
- asignación de potencia y tensión por parcela
- Parámetros de la parcela o edificación, indicando, como mínimo:
 - tipo de consumo (viviendas, industria, comercial, dotacional, zonas verdes...)
 - asignación de potencia y el nivel de tensión propuesto de alimentación
 - necesidad o no de prever una potencia mínima para posible alimentación alternativa en BT.
 - Para el caso de viviendas se detallará el número de viviendas y su nivel de electrificación
 - En los casos de conexión a redes de baja tensión, plano con propuesta de ubicación de la Caja General de Protección (CGP).
- Acreditación del agente urbanizador seleccionado dentro del planeamiento o responsable de la actuación urbanizadora.

4. Plano de **ubicación y características de local/terreno para CT/CS** cuando sea previsible la necesidad de su instalación y cesión a UFD.

5. **Declaración responsable** de que la instalación cumplirá con la normativa de calidad de la onda y los consumidores deberán adoptar las medidas necesarias para que las perturbaciones emitidas por sus instalaciones receptoras estén dentro de los límites establecidos de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 104 del RD 1955/2000.

6. **Contrato de propiedad o de arrendamiento, acuerdo de uso de la parcela**, o precontrato que condicione la compra o el arrendamiento a la obtención del permiso de acceso.

7. **Documento del órgano competente en el que se indique que la garantía económica regulada** en el art 23 bis de RD 1183/2020 de 29 de diciembre, está adecuadamente constituida. Además, se aportará copia del resguardo acreditativo de haber depositado dicha garantía con la información regulada en el citado artículo 23 bis.

3.2 Procedimiento abreviado

Si la potencia solicitada es $\leq 15\text{kW}$ en BT y se trata de terreno no urbano, la solicitud se debe realizar mediante el procedimiento abreviado.

1. Autorización del titular (propietario) al representante (solicitante)

Consulta el documento tipo autorización

En caso de que el solicitante coincida con el propietario, se adjuntará documento identificando que son coincidentes, aportando:



- Nombre y apellidos del solicitante y propietario
- NIF o número de pasaporte
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico.

En caso de que el solicitante NO coincida con el propietario, se adjuntará autorización del propietario, aportando:

- Nombre y apellidos del propietario y de la persona a la que autoriza como solicitante
- NIF o número de pasaporte del propietario y de la persona a la que autoriza como solicitante
- Teléfono de contacto del solicitante
- Dirección de correo electrónico del solicitante

2. Memoria técnica descriptiva de la instalación del nuevo consumo eléctrico que deberá presentar lo siguiente:

- Tipología de instalación.
- Datos técnicos:
 - número de suministros
 - uso final
 - tipo de solicitud
 - potencia instalada unitaria por suministro.
 - si tiene elementos de acumulación, descripción de las características técnicas.
 - número de puntos de recarga y su potencia unitaria.
 - en solicitudes de potencia superior a 20 MW, perfiles de funcionamiento esperado.
- Datos Técnicos adicionales si incorpora generación asociada:
 - capacidad solicitada para el consumo y para la generación
 - esquema unifilar simplificado con el que pueda comprobarse el cumplimiento de las condiciones aplicables en la normativa vigente a las instalaciones de autoconsumo.
- Propuesta de ubicación y definición del elemento frontera
 - Si BT, se aportará plano de ubicación de la Caja General de Protección (CGP).



3.3 Distribuidores / Redes distribución cerradas

1. Autorización del titular (propietario) al representante (solicitante)

[Consulta el documento tipo autorización](#)

En caso de que el solicitante coincida con el propietario, se adjuntará documento identificando que son coincidentes, aportando:

- Nombre y apellidos del solicitante y propietario
- NIF o número de pasaporte
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico.

En caso de que el solicitante NO coincida con el propietario, se adjuntará autorización del propietario, aportando:

- Nombre y apellidos del propietario y de la persona a la que autoriza como solicitante
- NIF o número de pasaporte del propietario y de la persona a la que autoriza como solicitante
- Teléfono de contacto del solicitante
- Dirección de correo electrónico del solicitante

2. Propuesta de **nudo de la red**.

3. Las **cargas máximas** previstas en el punto de conexión en el punto frontera.

4. Demanda y generación esperada agregada con **perfiles de funcionamiento** con horizonte temporal de al menos **tres años**.

5. Motivo de la solicitud.

6. En el caso redes de energía eléctrica cerradas, la **autorización administrativa de la red de distribución** cerrada según Real Decreto 314/2023, de 25 de abril.



3.4 Proceso general acceso y conexión

Antes de empezar...

Ten en cuenta

Que deberás pasar por los siguientes pasos para lograr completar el proceso.



Ilustración 2: Proceso general acceso y conexión.

3.4.1 Apertura del expediente

El primer paso a realizar de acuerdo con el artículo 23 del RD 1183/20, para tramitar la solicitud de acceso y conexión será la obtención del documento donde del Órgano competente confirme adecuada constitución de la garantía, para ello será necesario presentar la solicitud de este a dicho órgano en los términos indicados en el artículo 23. Entre ellos será requerido el resguardo justificativo de haber presentado una garantía económica ante la caja de depósitos correspondiente para otorgar la autorización de la instalación de 40 €/kW de la potencia instalada, para cualquier tecnología y potencia (de las instalaciones objeto de este procedimiento).

Estarán exentas de depositar dicho aval y tramitar su conformidad:

- Las instalaciones exentas de obtención de permisos de acceso y conexión.
- Las instalaciones asociadas a una modalidad de autoconsumo con excedentes de potencia instalada no superior a 100 kW.
- Solicitudes realizadas por Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en los art. 12 de la Ley 52/1997 y art. 173.2 de la Ley de Haciendas Locales.

Para aquellos casos en los que deba tramitarse los permisos de acceso y conexión para la puesta en servicio de una instalación de autoconsumo, el Productor deberá realizar la solicitud formal a UFD, a través del área privada de la página web de UFD <https://www.ufd.es/>, ver procedimiento en el apartado: [Apertura Punto de Acceso y Conexión](#).



Adicionalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 del RD 1183/2020, en el caso de que el solicitante sea persona física, si así lo prefiere, puede también entregar el formulario y la documentación asociada en las Oficinas Comerciales y Puntos de Servicio habilitados, en su horario habitual, dejando constancia de la presentación y de la fecha en que esta haya tenido lugar.

En el proceso de apertura se le informará de la documentación necesaria para atender su petición y formalizar en su caso la solicitud acceso y conexión.

Deberán subsanarse las posibles carencias en la documentación/información aportada dentro de los plazos legalmente establecidos en el RD 1183/2020.

Es importante gestionar previamente la autorización del propietario de la finca para aquellos casos sujetos al RD 1699/11 en los que no coincida con el titular de la instalación de generación, pues les será requerida para la apertura de la solicitud.

Para menores de 100 kW:



Ilustración 3: Requerimientos para menores de 100kW.

Para mayores de 100 kW:

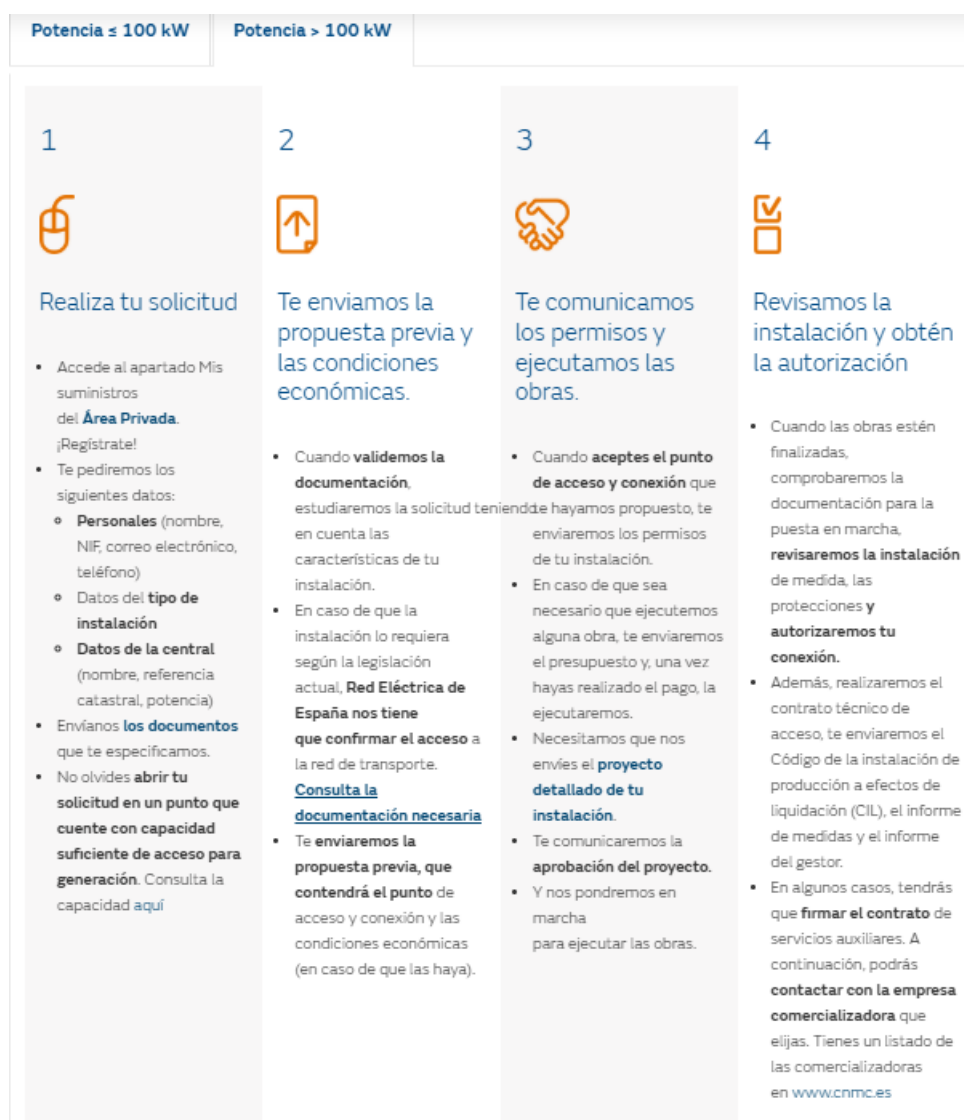


Ilustración 4: Requerimientos para más de 100kW.

3.4.2 Revisión de los documentos

Los plazos de referencia para recibir la respuesta de ufd de las condiciones técnicas y económicas para atender estas peticiones son los siguientes:

Potencia Solicitada	Plazo previsto de contestación ¹
Hasta 100 kW	< 3 semanas
Hasta 1000 kW	< 4 semanas
Más de 1000 kW	< 6 semanas

Ilustración 5: Plazos referencia.

Para las peticiones sujetas al método Abreviado, estos plazos se reducen a la mitad. En la propia carta de condiciones técnicas y económicas se detalla la manera para formalizar la aceptación.

3.4.3 Elaboración propuesta previa

Para los casos que sea necesaria la petición de acceso y conexión, una vez formalizada la solicitud ufd comunicará al autoconsumidor la propuesta previa con las condiciones técnicas y económicas que contendrán:

- Pliego de Condiciones Técnicas:
 - o Punto de conexión a la red (con capacidad suficiente).
 - o Trabajos adecuación de la red existente (a realizar por ufd).
 - o Trabajos de nueva extensión de red, que podrán ser realizados por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada, o bien encargados a la compañía distribuidora, a libre decisión del solicitante.
 - o Significatividad instalación según RD 647/20.
- Condiciones económicas: para los trabajos de adecuación de la red existente (reservados a la compañía distribuidora por afectar a instalaciones en servicio).

Si en algún caso fuera necesario ejecutar nueva extensión de red se incluirá su valoración en las condiciones económicas en aquellos casos donde el solicitante al formalizar la apertura de la petición haya indicado que desea una valoración por parte de ufd. El solicitante podrá optar por encargar estos trabajos de nueva extensión a esta compañía o a un instalador legalmente autorizado.

Las condiciones económicas también incluirán el coste legalmente establecido para la supervisión de las instalaciones de nueva extensión de red (si son requeridas), que se aplicarían si el solicitante decide realizar la extensión de red con cualquier instalador autorizado.

3.4.4 Aceptación de propuesta previa y realización del pago

En la propia carta de condiciones técnicas y económicas se detalla la manera para formalizar la aceptación. En general existirán 2 opciones:

- Pago on-line:
 - A través del área privada.
 - Accediendo a la URL adjunta en las condiciones técnicas económicas.
- Transferencia bancaria en la cuenta que se le indica en las condiciones técnicas y económicas, siendo imprescindiblenos aporte el justificante del ingreso:
 - A través del área privada de www.edistribucion.com menú Conexión a la Red/Tus solicitudes de conexión, accediendo al detalle de su solicitud y procediendo adjuntar el mismo.

Las condiciones técnicas y económicas tienen una validez de 30 días, superado este plazo dejaran de ser válidas, liberando la capacidad de red reservada, siendo necesario gestionar una nueva petición. En aquellos casos donde las condiciones económicas sean sin coste por no requerir trabajos de adecuación/refuerzo ni de nueva extensión, la aceptación se debe formalizar en el área privada de la web de UFD o por correo electrónico a la dirección.

3.4.5 Emisión permisos acceso y conexión

Una vez aceptadas las condiciones técnicas y económicas ufd emitirá el permiso de acceso y conexión que recogerán las características principales de la instalación y la capacidad concedida y por lo tanto reservada durante su vigencia.

La fecha de emisión de los mismos se considerará como la de concesión a efectos del cómputo de plazos para la caducidad de los mismos siendo necesario el cumplimiento de las notificaciones del art. 1 del RDL 23/20, en tiempo y forma, para mantener la vigencia de los mismos.

Con la obtención de este documento el promotor dispone de la reserva de la capacidad asignada y su caducidad sólo se produce por los motivos recogidos en el artículo 26 del RD 1183/20.

3.4.6 Inicio de las obras

En el trámite de aceptación de las condiciones técnicas y económicas el cliente debe definir con quién desea ejecutar la nueva extensión de red (de ser necesaria), pudiendo encargar estos trabajos de nueva extensión a esta compañía (si previamente ha solicitado su valoración) o a un instalador legalmente autorizado.

Una vez aceptadas las condiciones, se procederá a la tramitación de los permisos y licencias correspondientes para poder ejecutar los trabajos necesarios de red de distribución. Ejecutadas las instalaciones necesarias y debidamente legalizadas se podrá realizar el trámite de conexión de la instalación de enlace a la red de distribución (operación entronque).

Ejecutadas las instalaciones particulares, independientemente del tipo de instalación de generación y del procedimiento seguido, se procederá con el trámite de puesta se servicio de la



instalación de producción, por lo que el Productor deberá solicitar la suscripción del **Contrato Técnico de Acceso** y tramitar posteriormente la **adaptación de su contrato de suministro** a una de las modalidades recogidas en el RD 244/19. Adicionalmente previo a gestionar la energización de la instalación de generación será necesario **solicitar las Notificaciones Operacionales** recogidas en el RD 647/20, que vienen definidas en función de la Significatividad de la instalación que habrá sido informada en las condiciones técnicas y económicas.

3.4.7 Aportar certificados para CTA y fin obras

Se deberá aportar certificados de conformidad de los inversores, así como declaraciones responsables de la empresa instaladora.

3.4.8 Registro fin de obras

Se aportarán fotos y CIE de la instalación una vez que se haya legalizado la instalación para avanzar el expediente.

3.4.9 Envío CTA

La formalización del contrato técnico de acceso se requerirá, solo para aquellos casos en los que ha sido necesario el trámite de acceso y conexión para la instalación de generación.

3.4.10 Firma CTA

El cliente (o el representante titular de la instalación) debe suscribir y firma el Contrato Técnico de Acceso.

3.4.11 Certificados final MGE y UGE

Una vez se ha subido el CTA firmado, el cliente debe subir los certificados final MGE y UGE para que la distribuidora pueda emitir la notificación operacional FON. Estos certificados se pueden subir en este paso de forma paralela al CTA.

El MGE tiene que estar firmado por un instalador autorizado y el UGE debe ser emitido por un certificador autorizado por ENAC.

Tras subir los certificados, el cliente debe solicitar la notificación operacional FON subiendo un documento.

3.4.12 Notificaciones operacionales

La operativa a seguir hasta la efectiva evacuación de energía de la planta a través de la red viene regulada por el RD 647/2020, donde se establece un código de red sobre requisitos de conexión de generadores a la red para la adecuada aplicación del Reglamento (UE) 2016/631 de la Comisión, de 14 de abril de 2016.



El mencionado RD establece la siguiente clasificación para determinar la significatividad de una instalación:

- a) Tipo A: módulos de generación de electricidad cuyo punto de conexión sea inferior a 110 kV y cuya capacidad máxima sea igual o superior a 0,8 kW e igual o inferior a 100 kW.
- b) Tipo B: módulos de generación de electricidad cuyo punto de conexión sea inferior a 110 kV y cuya capacidad máxima sea superior a 100 kW e igual o inferior a 5 MW.
- c) Tipo C: módulos de generación de electricidad cuyo punto de conexión sea inferior a 110 kV y cuya capacidad máxima sea superior a 5 MW e igual o inferior a 50 MW.
- d) Tipo D: módulos de generación de electricidad cuyo punto de conexión sea igual o superior a 110 kV o cuya capacidad máxima sea superior a 50 MW. Está será comunicada en las condiciones técnicas y económicas y en función de la misma, el RD 647/20, establecen un conjunto de requisitos a cumplir para poder proceder a la obtención de las notificaciones operacionales necesarias para completar el proceso. La instalación estará lista para su normal operación cuando quede inscrita en el RAIPEE de manera definitiva, lo que requerirá la obtención de las notificaciones operacionales previas recogidas en el RD 647/20.

Los flujos generales de gestión son los siguientes en función de la significatividad:

Instalaciones Significatividad A

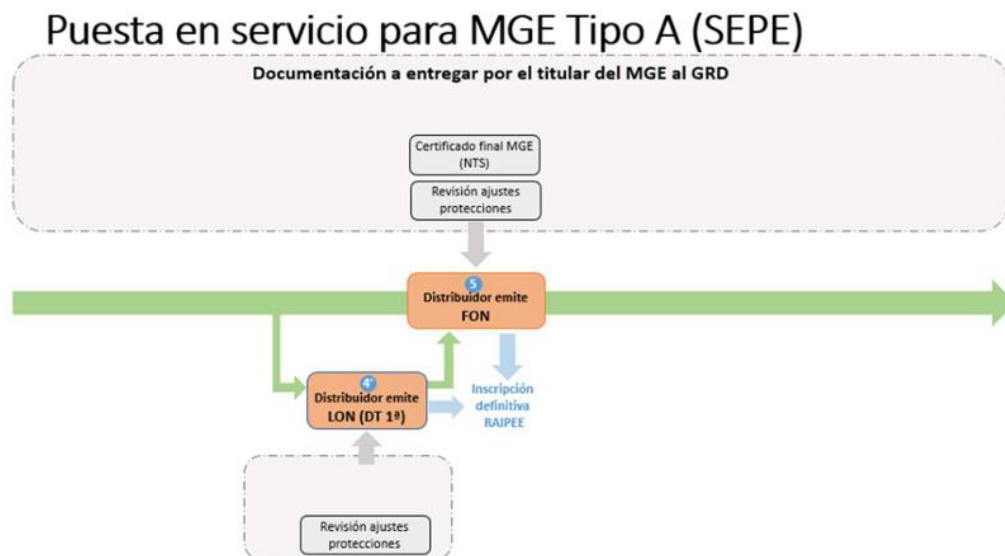


Ilustración 6: Puesta en servicio para MGE A.

Instalaciones Significatividad B,C,D:

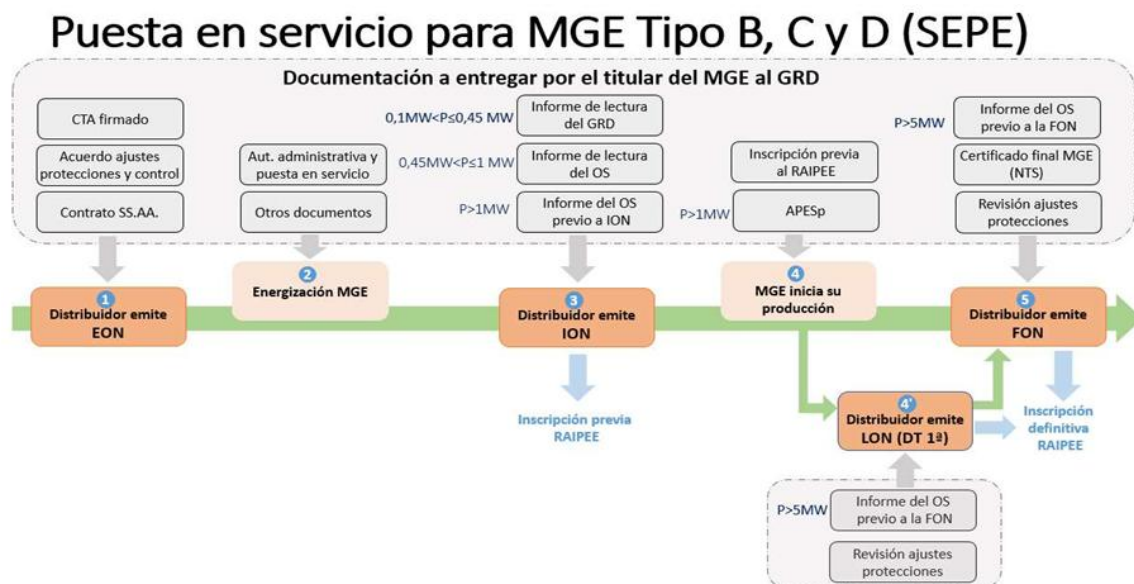


Ilustración 7: Puesta en servicio para MGE B,C,D.

3.4.13 Posibilitar suministro

Cuando el titular de MGE obtiene una FON, a efectos del procedimiento de puesta en servicio, se considera que está conectado definitivamente (técnica y administrativamente) y cumple con los requisitos establecidos según el Reglamento (UE) 2016/631, , Real Decreto 647/2020 y Orden TED 749/2020 y que dicho MGE ha obtenido las preceptivas notificaciones operacionales. Se procede a posibilitar la contratación pasando a la actividad contrato de generación

3.4.14 Contrato generación

- ufd ENVIA A LA COMERCIALIZADORA EL FICHERO D1.
- CLIENTE SOLICITA CONTRATO DE AUTOCONSUMO A LA COMERCIALIZADORA.
- COMERCIALIZADORAS ENVIAN FICHERO M1 A ufd.
- INSTALACIÓN CONTADOR.
- ufd ACTIVA CONTRATO.

4 APERTURA EXPEDIENTE EN LA PLATAFORMA UFD

De acuerdo con lo recogido en RDL 15/2018, están exentas del trámite de acceso y conexión con la Compañía Distribuidora las instalaciones de autoconsumo que cumplan una de estas dos condiciones, debiendo proceder directamente a realizar los trámites requeridos con la Administración Competente:

- Acogidas a la modalidad de autoconsumo sin excedentes
- Aquellos autoconsumos con excedentes cuya potencia de producción sea igual o inferior a 15 kW y que se ubiquen en suelo urbanizado que cuente con las dotaciones y servicios requeridos por la legislación urbanística

Todas aquellas instalaciones de autoconsumo que no estén dentro de alguna de las casuísticas anteriores, adicionalmente a los trámites correspondientes con la Administración Competente, deberán solicitar permisos de acceso y conexión a la Compañía Distribuidora (en este caso ufd).

La apertura de una solicitud de un expediente de producción se realiza desde el portal de Gestión de expedientes de acceso a la red, al cual se accede desde el Área Privada de UFD.

<https://areaprivada.ufd.es>

ufd
Grupo Naturgy

Cambiar idioma

Acceso área privada

Doc. identificativo (NIF/CIF/NIE)

Contraseña

He olvidado mi [contraseña.](#)

☐ No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Entrar

¿No tienes cuenta?

Regístrate y descubre todas las cosas que podrás hacer desde tu área privada.

Registrarme

Gestiones sin registro

Pasarela de pago

Ilustración 8: Acceso área privada.

4.1 Solicitud de producción

Una vez dentro del portal de gestión de expedientes se debe seleccionar " en el menú superior mi conexión a red y acceder al formulario de "Solicitud de producción".



Ilustración 9: Solicitud de producción.

Dentro del ámbito de generación, se puede pedir:

- Generación.
- Autoconsumo.

Se muestra el proceso de conexión de un autoconsumo colectivo, por tanto, se elige "quiero la conexión de un autoconsumo".

Ilustración 10: Solicitud de autoconsumo.

4.2 Datos de la solicitud

4.2.1 Tipo de suministro

Lo primero que se debe es elegir la tipología de suministro que se quiere conectar.

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones Preguntas Frecuentes

1 2 3 4 5 6

Datos de la solicitud Propuesta previa Pago Tramitación Ejecución de la solicitud Cierre de la solicitud

¿Qué tipo de suministro quieres conectar?

Selecciona una de las opciones de los campos a continuación según el uso al que vaya destinado.

Tipología/subtipología
Seleccionar una opción

Fotovoltaica

¿La instalación esta sobre la cubierta o tejados del edificio?

☐ Si ☐ No

Indicar superficie de la instalación:

☐ Inferior a 5 Ha ☐ Superior o igual a 5 Ha

Tipo autoconsumo

☐ Individual ☐ Colectivo

Tipo de conexión

☒ En instalación interior
(en Cuadro General de Protección y Medida "CGPM" o subcuadro de la instalación interior)

☐ Instalación de enlace

☐ A través de la red de distribución
(conexión directa a la red de compañía)

¿Necesitarás una nueva Caja General de Protección "CGP" / Caja de Protección y Medida "CPM" o sustituirás la actual?

☐ No. Compartiré la CGP/CPM actual

☐ Instalaré una nueva (la memoria que aportes deberá contener un plano con su nueva ubicación)

☐ Sustituiré la CGP/CPM actual

Ilustración 11: Datos de la solicitud.

Se permite la opción de elegir el tipo de conexión:

- Instalación interior
- Instalación de enlace
- A través de la red de distribución

Dependiendo del punto en el que se realice la conexión de la instalación.

También se permite por parte de la distribuidora la elección de instalación o reutilización de CGP.

4.2.2 Identificación CUPS

Es necesario indicar el CUPS sobre el cual se va a realizar la petición de suministro de generación.

The screenshot displays the UFD Grupo Naturgy website interface. At the top, a horizontal progress bar shows six steps: 1. Datos de la solicitud, 2. Propuesta previa, 3. Pago, 4. Tramitación, 5. Ejecución de la solicitud, and 6. Cierre de la solicitud. Above this bar, navigation links include 'Mis suministros', 'Mi conexión a la red', 'Mis peticiones' (highlighted with a red circle and number 2), and 'Preguntas Frecuentes'. The main heading asks '¿Qué tipo de suministro quieres conectar?'. Below this, a section titled 'Generación fotovoltaica / En Caja Derivación y Medida "CDM"' instructs the user to 'Introduce el CUPS para generar la solicitud de tu generación de autoconsumo.' There is a text input field for 'CUPS' with a link '¿Dónde puedo encontrarlo?' below it. A checkbox labeled 'No tengo CUPS' is checked. Below that is a text input field for 'Nº de solicitud de consumo'. At the bottom, there are two buttons: 'Volver' and 'Continuar'.

Ilustración 12: Identificación CUPS.

4.2.3 Inicio proceso alta punto de generación

Una vez indicado el CUPS de consumo al que se va a asociar la instalación de FV se abre un cuadro de diálogo en el que se indican los documentos que se necesitarán, se ve en la siguiente captura de pantalla:

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones ⁴ Preguntas Frecuentes

1 Datos de la solicitud 2 Propuesta previa 3 Pago 4 Tramitación 5 Ejecución de la solicitud 6 Cierre de la solicitud

Conexión punto de generación

Antes de empezar el proceso, recuerda tener a mano los siguientes documentos/información. Te informamos que también tienes disponible toda la información técnica OTV en el área pública.
Temporalmente la subida de documentación estará limitada a 100MB

 Generación fotovoltaica /

Documentación para:
Procedimiento general

- ☒ Autorización del Propietario
- ☒ Resguardo acreditativo de presentación del aval
- ☒ Conformidad de presentación del aval
- ☒ CUPS
- ☒ DNI/Poderes
- ☒ Anteproyecto
- ☒ Solicitud alcance del EIA ordinario / solicitud inicio EIA

Notas:

1. Si tu instalación no necesita este documento, entréganos un escrito firmado (por representante con poderes) en el cual nos indiques que no tiene que pasar por el trámite de declaración de impacto medioambiental.
2. Si todavía no lo has solicitado, entréganos un escrito firmado (por representante con poderes) en el cual nos indiques que aún no lo has solicitado.

☒ Documentación necesaria para el trámite de aceptabilidad ante el Operador del Sistema (REE) (> 5000 kW) Consulta la documentación necesaria

- ☒ Acuerdo entre titulares

Documentación para:
**Procedimiento abreviado
(Baja Tensión P<=15 kW)**

Si la potencia solicitada es <=15kW, se trata de terreno no urbano y va a ser generación excedente. La solicitud se debe realizar mediante el procedimiento abreviado y la documentación necesaria es la siguiente:

- ☒ Autorización del Propietario
- ☒ Memoria Técnica / Descripción de la Instalación
- ☒ Acuerdo entre titulares

Nota: Si tienes cualquier duda sobre los plazos de tu solicitud, puedes consultarlos en el apartado "Legislación vigente" clicando este enlace <https://www.ufd.es/nueva-conexion-de-generacion/>

Volver Continuar

Ilustración 13: Documentación necesaria.

4.2.4 Datos de la solicitud y datos de contacto

Una vez identificada la solicitud a realizar, se piden datos de ubicación y de solicitante.

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones Preguntas Frecuentes

1 2 3 4 5 6
Datos de la solicitud Propuesta previa Pago Tramitación Ejecución de la solicitud Cierre de la solicitud

Localiza / ubica tu solicitud

Comprueba si UFD es tu distribuidora de luz. Introduce la dirección de suministro en el mapa o si lo prefieres [introduce tu referencia catastral](#).

☐ No dispongo de referencia catastral

Escribe la dirección

Buscar suministro

Volver Continuar

Ilustración 14: Introducción datos solicitante.

Se pueden indicar mediante la dirección o mediante la referencia catastral.

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones Preguntas Frecuentes

1 2 3 4 5 6
Datos de la solicitud Propuesta previa Pago Tramitación Ejecución de la solicitud Cierre de la solicitud

Localiza / ubica tu solicitud

Comprueba si UFD es tu distribuidora de luz. Introduce la referencia catastral o si lo prefieres [introduce tu dirección](#).

☐ No dispongo de referencia catastral

Referencia catastral

Continuar

⚠ Confirma que la dirección recuperada es la correcta

Datos dirección de suministro
Selecciona la dirección de suministro y comprueba, que la referencia catastral es la que te indicamos.

Dirección

LG BEMBIBRE 0

Comprueba que las coordenadas UTM (X: longitud e Y: latitud) corresponden al proyecto de la instalación.
En caso de que no sean correctas, puedes modificarlas:

Coordenada X *

Coordenada Y *

Inmueble (vivienda, local...)

E: T | PL: OD | PU: OS

Referencia catastral

Volver Continuar

Ilustración 15: Datos de contacto.

4.2.5 Datos técnicos

Se debe completar la información técnica de la instalación:

- Tensión suministro
- Nombre central
- Capacidad de acceso (según artículo 3, RD 244/2019).
- Tipo de generador
- Tensión
- Potencia total instalada (kW)
- Catalogación de módulo de generación
- Acumulación
- Petición a UFD presupuesto de los trabajos de extensión

ufd
Grape-Nergy

Mis suministros Mis conexión a la red Mis peticiones Preguntas Frecuentes

1 Datos de la solicitud 2 Propuesta previa 3 Pago 4 Tramitación 5 Ejecución de la solicitud 6 Cierre de la solicitud

1 Datos de la solicitud

Datos técnicos de la instalación

Tipo y subtipo de uso: Generación fotovoltaica /

¿La instalación está sobre la cubierta o tejados del edificio?

Sí

Indica la superficie de la instalación

Inferior a 3 Ha

Tipo de autoconsumo

Colectivo

Tipo de conexión

Instalación de enlace

¿Necesitarás una nueva Caja General de Protección "CGP" / Caja de Protección y Medida "CPM" o sustituirás la actual?

No. Compartiré la CGP/CPM actual

Tensión suministro *

Baja

Nombre de la central *

Capacidad de acceso (kW) * (1)

Tipo de generador *

Selecciona

Tensión *

Selecciona el voltaje

Este campo es obligatorio

Potencia total instalada (kW)

Catalogación del módulo de generación (1)

Selecciona

Acumulación (Tendrás que incluir el detalle en la memoria técnica)

Sí No

Solicitud de presupuesto de extensión ¿Qué es?

Sí No

☐ Solicitud mediante procedimiento abreviado

☐ El titular de la instalación de autoconsumo es diferente del titular del punto de suministro de consumo.

Descripción *

Caracteres restantes: 200 de 200

Ilustración 16: Datos técnicos.



Es importante marcar que se requiere junto con el análisis técnico de las condiciones, el análisis económico.

El **presupuesto de extensión** es el importe de los trabajos necesarios para extender la red eléctrica desde la red de distribución existente, con motivo de la solicitud que has realizado a UFD. Los trabajos de extensión, los puedes **ejecutar por tu cuenta** con una empresa instaladora autorizada o, si nos lo solicitas y aceptas el presupuesto, los podemos **ejecutar desde UFD**.

Además del presupuesto de extensión también te enviaremos el **presupuesto de refuerzo**, correspondiente a los trabajos a **ejecutar por UFD** en la red de distribución en servicio.

Si solicitas a UFD el presupuesto de extensión, recibirás en la valoración un presupuesto completo que incluirá refuerzo y extensión. Tendrás la opción de aceptar los dos o indicarnos que solo aceptas el refuerzo, lo que implicará que prefieres realizar la extensión con una empresa instaladora autorizada. En este último caso, desde UFD te volveríamos a enviar un nuevo presupuesto incluyendo únicamente los trabajos de refuerzo que debe ejecutar UFD.

Por último, en caso de que la capacidad pedida se pudiera tramitar mediante el procedimiento abreviado se habilitaría para marcar.

A su vez hay que indicar si el titular de la instalación de autoconsumo es diferente del titular del punto de suministro de consumo, ya que habría que aportar el documento correspondiente.

Obligatorio a su vez el indicar una descripción de lo pedido.



4.2.6 Datos del solicitante e interesados

Una vez introducidos todos los datos técnicos del solicitante, hay que indicar quién es el titular de la instalación, así como el pagador, así como si se unificarán consumos.



Mis suministrosMi conexión a la redMis peticiones ⁴Preguntas Frecuentes

Datos de la solicitudPropuesta previaPagoTramitaciónEjecución de la solicitudCierre de la solicitud

1 Datos de la solicitud

 Datos técnicos de la instalación

 Datos del solicitante

Documento identificativo (NIF/CIF/NIE) *

B06967236

Nombre *

SENDA SOSTENIBLE SL

Apellidos / razón social *

.

Datos de contacto para esta solicitud

Teléfono móvil de contacto *

621187097

Email de contacto *

dpto.tecnico.senda@gmail.com

Dirección de correspondencia para esta solicitud

Provincia *

Selecciona la provincia

Población *

Selecciona la población

Código postal *

Tipo de vía *

Selecciona el tipo de vía

Ilustración 17: Datos del solicitante.



30

Nombre de la vía *		Número *	
Bloque	Escalera	Planta	Puerta

Te informamos de que los datos que te pedimos son los estrictamente necesarios para poder gestionar tu petición. Podrás recibir comunicaciones relacionadas con el alta/cancelación de la solicitud de conexión, la petición de documentación inicial y adicional, comunicaciones de rechazos, valoraciones económicas, comunicaciones de anomalías y paralizaciones de trabajos durante el proceso de ejecución, así como las comunicaciones de cierre y códigos CUPS. Igualmente, recibirás todas las comunicaciones asociadas a las peticiones relacionadas con este servicio.

¿Eres también el propietario? Sí ☐ No ☒

 Si no eres el propietario, completa los datos que te iremos pidiendo. Además, deberás aportar la autorización del titular de la instalación, para poder presentar la solicitud de acceso y conexión en su nombre.

Documento identificativo (NIF/CIF/NIE) *

¿Eres también el pagador? Sí ☐ No ☒

 Si no eres el pagador, completa los datos que te iremos pidiendo. Además, deberás aportar la autorización del pagador para presentar la solicitud de acceso y conexión en su nombre.

Documento identificativo (NIF/CIF/NIE) *

¿Desea sustituir la factura en papel por factura digital? Sí ☐ No ☒

¿Enviamos la factura a la dirección del solicitante? Sí ☒ No ☐

Los campos marcados con * son obligatorios.

Volver	Aceptar
---------------------------------------	--

Ilustración 18: Datos de solicitante.

Tras cumplimentar esta información se crea el número de expediente:

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones ⁴ Preguntas Frecuentes

Solicitud de conexión

Número de solicitud

Dirección: O, BEMBIBRE, LEON

Tipo de punto de suministro: Generación fotovoltaica

Modificar nombre
Cancelar expediente

Mi conexión a la red Listado de actividades Mensajería Facturas Peticiones

1 Datos de la solicitud 2 Propuesta previa 3 Pago 4 Tramitación 5 Ejecución de la solicitud 6 Cierre de la solicitud

1 Datos de la solicitud

Tus datos se han enviado correctamente.
Tu código de solicitud es:

Número de solicitud: [Masked Number]

Te hemos enviado un correo con el código.
Para posteriores consultas o trámites, usa el código para identificar esta solicitud.
A continuación, necesitamos que nos proporciones algunos documentos.

Pulsa en continuar para enviarlos ahora.

Continuar

Puedes consultar los datos que nos has proporcionado en los siguientes apartados:

Ilustración 19: Finalización creación expediente.

4.3 Documentación adjunta

Una vez que se ha creado el expediente dentro de la aplicación, se indicará qué documentación se debe incluir para el estudio del expediente.

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones ⁴ Preguntas Frecuentes

Mi conexión a la red Listado de actividades Mensajería Facturas Peticiones

1 2 3 4 5 6

Datos de la solicitud Propuesta previa Pago Tramitación Ejecución de la solicitud Cierre de la solicitud

1 Datos de la solicitud

Mis documentos

Temporalmente la subida de documentación esta limitada a documentos PDF, XLS, XLSX, XLSM, DXF, DWG, DOC, DOCX, JPG, MPEG, ZIP, RAR, PPT, PPTX, OCR, MSG

DNI/Poderes	Anteproyecto	Acuerdo entre titulares	Autorización del propietario
01/09/2025 14:03:01	01/09/2025 14:03:01	01/09/2025 14:02:56	01/09/2025 14:03:01
Subir documento	Subir documento	Subir documento	Subir documento

¡Lo sentimos! Los documentos cargados en la opción "Otros" con anterioridad al 01/11/2020 no están disponibles para su visualización.

Ilustración 20: Datos solicitud

4.4 Seguimiento de la solicitud

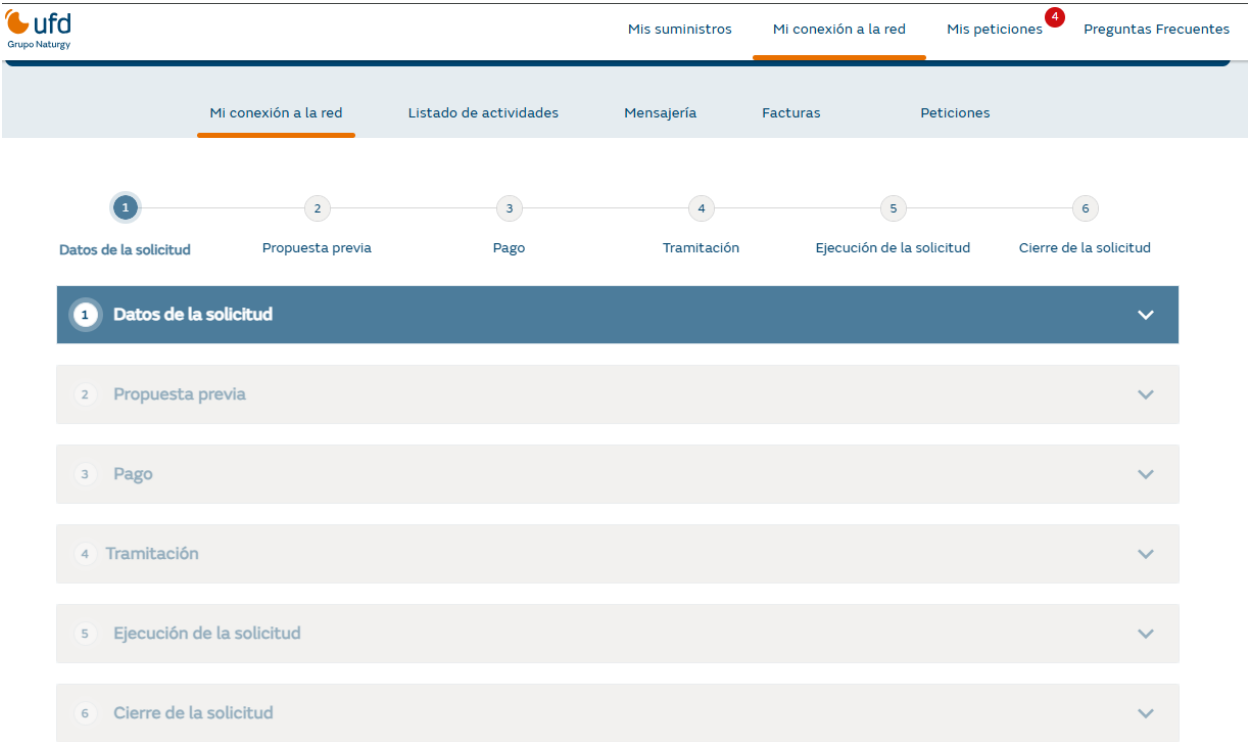


Ilustración 21: Seguimiento solicitud

4.4.1 Detalle del expediente

El expediente una vez creado aparece identificado con un número de solicitud y con la fecha de creación y la dirección.

Número de solicitud

EXP

Fecha de prelación ⓘ
24/10/2024 13:09:52

Solicitud de conexión

Dirección
0, BEMBIBRE, LEON

Tipo de punto de suministro
Generación fotovoltaica

Modificar nombre

Cancelar expediente

Ilustración 22: Detalle del expediente.



4.4.2 Información general del seguimiento de mi solicitud

El gráfico de seguimiento de la solicitud se representa en diferentes fases:

Número de solicitud

Fecha de prelación 24/10/2024 13:09:52

Solicitud de conexión

Dirección

Tipo de punto de suministro Generación fotovoltaica

Modificar nombre

Cerrar expediente

Mi conexión a la red

Estado de actividades

Mensajería

Facturas

Peticiones

1 Datos de la solicitud

2 Propuesta previa

3 Pago

4 Tramitación

5 Ejecución de la solicitud

6 Cierre de la solicitud

Descargar presupuesto

Descargar propuesta previa

Presupuesto de refuerzo
(15/11/2024)
0* €
(IVA incluido)

Ilustración 23: Información general del seguimiento de la solicitud.

Como se ha identificado en apartados anteriores:

- Datos de solicitud
- Propuesta previa
- Pago
- Tramitación



- Ejecución de la solicitud
- Cierre de la solicitud

4.4.2.1 Presupuesto y pagos

Una vez que se ha emitido la propuesta previa, se emite por parte de UFD el presupuesto asociado y se habilita la pasarela de pago.

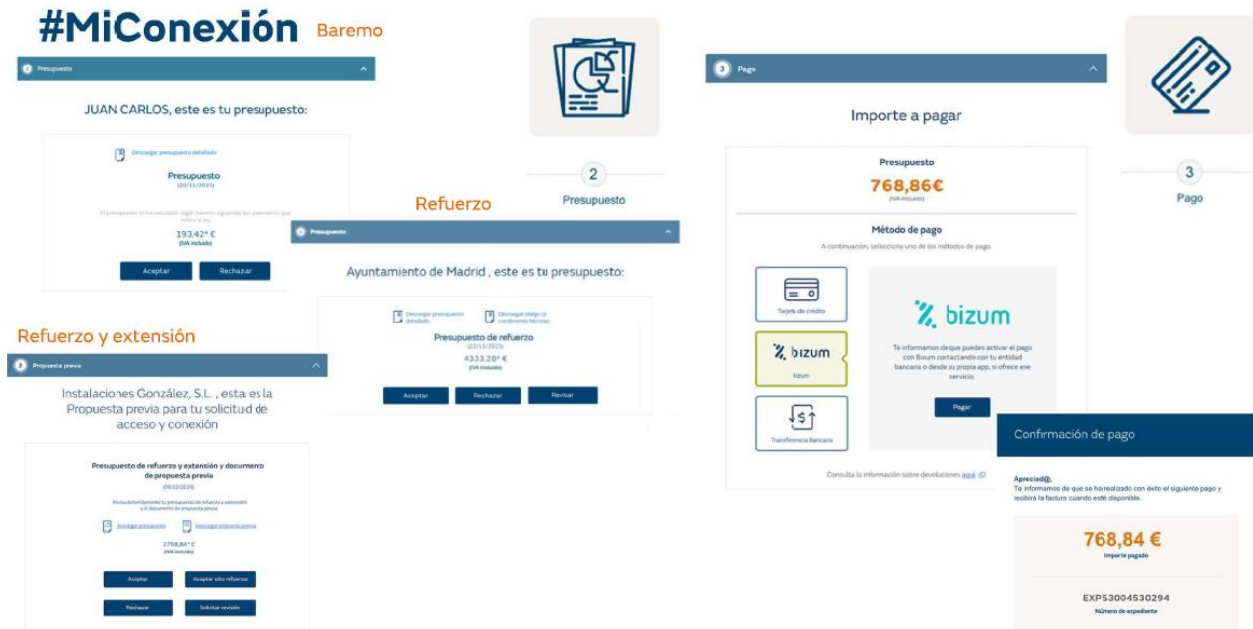


Ilustración 24: Presupuesto y pagos.

4.4.2.2 Tramitación

En cuanto se realiza el pago asociado a la propuesta previa, se habilita el apartado de tramitación, en el que se indica la fecha estimada de finalización de obras y la documentación necesaria para su avance.

4

Tramitación

Fecha estimada de fin de tramitación UFD para inicio de obra

20/09/2024

*La fecha puede verse modificada debido a imprevistos ajenos a la compañía. En caso de modificación de la fecha, se informará en esta página.

Trámites inicio de obra

Trámites necesarios para el inicio de la ejecución de trabajos (inicio de obras)

Organismo	Trámite	Estado
Servicio de Xestión Cultural	AUTORIZACIÓN POR AFECCIÓN A DCMINIO PÚBLICO	 En proceso
Ayto de O Grove	CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA	 En proceso
Ayto de O Grove	COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRA	 En proceso
Diputación	AUTORIZACIÓN POR AFECCIÓN A DCMINIO PÚBLICO	 En proceso
IET	PERMISO ORGANISMO	 En proceso
Servizo de Urbanismo	PERMISO ORGANISMO	 En proceso
Servizo de Patrimonio Natural	PERMISO ORGANISMO	 Finalizado

Ilustración 25: Tramitación.

4.4.2.3 Ejecución de la solicitud

#MiConexión

5 Ejecución de la solicitud



4

Ejecución de la solicitud

Plazos estimados de ejecución

Estamos esperando que nos indiques la fecha de finalización de las instalaciones particulares de enlace para programar tu solicitud de conexión

Comunicados a UFD

Si no lo has hecho ya, confirmamos por favor aquí si tienes finalizada tu instalación particular, o la fecha en que prevés finalizarla. Asimismo, si dispones del Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), puedes adjuntarlo al expediente.

Comunicar fecha fin
instalación particular

Plazos estimados de ejecución

Fecha estimada de
conexión a la red

Del 22/12/2023 al 28/12/2023*

diciembre 2023						
lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Esta fecha estimada corresponde a la red está condicionada a que nos confirmes la finalización de las instalaciones particulares

*La fecha puede verse modificada debido a imprevistos internos o de terceros.
En caso de modificación de la fecha, se informará en este página.

Ilustración 26: Ejecución de la solicitud.

4.4.2.4 Cierre de la solicitud

Cuando se finaliza la conexión a la red, se debe aportar la documentación necesaria:





Ya has finalizado la conexión a la red.

Te hemos enviado un email con los CUPS de los nuevos puntos de suministro con todos los datos necesarios para que puedas hacer la contratación con una comercializadora. No olvides que para ello necesitaras tu CIE (Certificado Instalación Eléctrica). Puedes adjuntarlo en el apartado mis documentos.

- **Potencia Máxima Autorizada en el CIE (kW):** Potencia diseño instalación, si deseas contratar una potencia superior a este valor, deberás presentar a tu comercializadora, en el momento de la contratación, un nuevo Certificado de Instalación Eléctrica (CIE).
- **Potencia Máxima de la acometida (kW):** Potencia Máxima de la acometida, si deseas contratar una potencia superior a este valor, deberás solicitarlos, antes de la contratación, un expediente de ampliación de potencia.
- **Potencia Derechos de extensión (kW):** si deseas contratar una potencia superior a este valor, pero inferior o igual a la Potencia maxima de la acometida, lo podrás hacer directamente con tu comercializadora.

Lista de CUPS	Dirección	Tipo de instalación	Tensión subestación	Tipo de suministro	Potencia Máxima Autorizada en el CIE (kW).	Potencia Derechos de extensión (kW).
E500220000014333333SCD	AVD CAMILO ARAGÓN, 001 - A CORUÑA, SANTIAGO DE COMPOSTELA (15703)	Monofásica	Baja	Definitivo	9.2	9.20

 Descargar el listado de CUPS

Para poder disfrutar del servicio es necesario que contactes con una comercializadora. Encontrarás un listado de comercializadoras en el siguiente [link CNMC](#).

Cierre de la solicitud

Ilustración 27: Cierre de la solicitud.

4.5 Información adicional del seguimiento

En “Mensajería” puedes descargar todos los documentos que se hayan enviado por parte de la distribuidora.

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones 3 Preguntas Frecuentes

Mi conexión a la red Listado de actividades Mensajería 1 Facturas Peticiones

Mensajería

Estos son tus mensajes, SENDA SOSTENIBLE SL

Buscar suministro

Asunto	Fecha		
Comunicación presupuesto	08/11/2024 10:05:24	📎	Ver ▾
Comunicación Pliego de Condiciones Técnicas	08/11/2024 10:04:31	📎	Ver ▾
Aceptación de la solicitud	07/11/2024 09:27:24	📎	Ver ▾
Impreso de solicitud para generación	24/10/2024 12:44:12	📎	Ver ▾
Solicitud documentación inicial generación	24/10/2024 12:44:08	📎	Ver ▾
Emisión de permisos - Generación		📎	Ver ▾

Ilustración 28: Información adicional del seguimiento 1.

En la sección “FACTURAS” puedes descargar las facturas asociadas a la solicitud.

ufd
Grupo Naturgy

Mis suministros Mi conexión a la red Mis peticiones 3 Preguntas Frecuentes

Mi conexión a la red Listado de actividades Mensajería 1 Facturas Peticiones

Mis facturas de conexión a la red

Solo podrás consultar las facturas de las que eres titular de pago

Número de factura Fecha inicio: Fecha fin:

Buscar... 01 septiembre 20

Buscar Exportar datos

⚠️ No hay facturas disponibles

Ilustración 29: Información adicional del seguimiento 2.

4.6 Formulario para realizar consultas de mis solicitudes

A través del botón “Mis peticiones” puedes realizar cualquier tipo de consulta referente a tu solicitud en curso.

En la sección “Peticiones” verás las acciones administrativas que estamos realizando para ejecutar tu Conexión (solicitud de licencia de obras, autorización de puesta en marcha, etc.):

The screenshot shows the 'Nueva petición' (New request) form. At the top, there is a navigation bar with the ufd logo and links for 'Mis suministros', 'Mi conexión a la red', 'Mis peticiones' (highlighted with a red dot), and 'Preguntas Frecuentes'. Below the navigation bar, the title 'Nueva petición' is centered. To the left of the title is a '< Volver' link. Below the title, there are two input fields: 'Número de expediente:' and 'Dirección:'. Below these fields, there is a link 'Mis solicitudes de conexión a la red'. The main section is titled '¿Cuál es el motivo de tu petición?' and contains four buttons with speech bubble icons: 'Quiero hacer una reclamación', 'Quiero modificar datos o corregir errores de mi Solicitud de Conexión', 'Tengo dudas sobre las comunicaciones recibidas', and 'Quiero reactivar mi solicitud de conexión cancelada'. At the bottom, there is a link 'Salir de la petición'.

Ilustración 30: Información adicional del seguimiento 3.

5 DOCUMENTACIÓN EN CADA UNA DE LAS FASES ACCESO Y CONEXIÓN

5.1 Documentación necesaria para apertura

1 Datos de la solicitud

Mis documentos

Temporalmente la subida de documentación esta limitada a documentos PDF, XLS, XLSX, XLSM, DXF, DWG, DOC, DOCX, JPG, MPEG, ZIP, RAR, PPT, PPTX, OCR, MSG

DNI/Poderes 01/09/2025 14:03:01 Subir documento	Anteproyecto 01/09/2025 14:03:01 Subir documento	Acuerdo entre titulares 01/09/2025 14:02:56 Consulta ejemplo Subir documento	Autorización del propietario 01/09/2025 14:03:01 Subir documento
---	--	--	--

¡Lo sentimos! Los documentos cargados en la opción "Otros" con anterioridad al 01/11/2020 no están disponibles para su visualización.

Ilustración 31: Datos solicitud

5.1.1 Anteproyecto de la instalación

Anteproyecto de la instalación de generación de electricidad, el cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- Identificación de la instalación: coordenadas UTM de la parcela (se pueden encontrar en la web del catastro) y línea poligonal que delimita la instalación fotovoltaica.
- En el caso de hibridación, identificación de las distintas tecnologías y potencia de los correspondientes módulos de generación de electricidad.
- Nudo, tramo de línea o posición exacta a la que pretende conectarse el productor. (Solo instalaciones conectadas a la red en AT)
- Esquemas unifilares de la instalación o agrupación de instalaciones.
- En el caso de disponer de elementos de acumulación de energía eléctrica, descripción de dichos elementos, incluida su capacidad de almacenamiento.
- Potencia contratada prevista para el consumo de los servicios auxiliares.

- En el caso de instalaciones de generación de electricidad asociadas a una modalidad de autoconsumo con excedentes, potencia contratada por el consumo o consumos asociados en el momento de apertura.
- Presupuesto estimado.

5.1.2 Declaración responsable de ambos agentes dando su conformidad a la solicitud

Obligatorio si el titular de la instalación de generación es diferente al de la instalación de consumo. En el caso de cogeneración o de autoconsumo en los que las instalaciones de generación de electricidad compartan infraestructuras de conexión con un consumidor, y en las que el solicitante de los permisos de acceso y conexión sea distinto del titular del contrato de suministro, será condición imprescindible para el inicio de un procedimiento de acceso y conexión que la solicitud vaya acompañada de un acuerdo firmado por ambos en el que se recoja que el titular del contrato de suministro da su conformidad a la misma.

Declaración responsable de ambos agentes dando su conformidad a la solicitud.

5.1.3 Fotocopia del DNI y poderes en caso de sociedad mercantil

Al realizar la apertura del expediente en SIC se solicita informar el titular de la solicitud que vamos a realizar. Se permite realizar la búsqueda por DNI/CIF/NIE.

Este documento se solicitará en caso de tratarse de un cliente nuevo que no esté registrado y que por lo tanto no figure como resultado de la búsqueda. Además, se deberán cumplimentar los datos del cliente para que quede registrado.

5.2 Documentación complementaria análisis previo

5.2.1 Autorización a otro agente para realizar la solicitud en nombre del titular

Documento dando la conformidad del titular para que otro agente presente una solicitud en su nombre. Obligatorio para solicitudes realizadas por un representante legal en nombre del titular de la instalación. Ejemplo: un instalador a nombre de un titular que no es él mismo.

5.2.2 Acuerdo de unificación de consumos de generación conectada a red interior de consumo

Obligatorio si el titular de la instalación de generación es diferente al de la instalación de consumo. Acuerdo para que los consumos que la instalación de generación conectada a la red interior del consumidor pudiera tener, se unifiquen y facturen con los del titular del punto de suministro utilizando para ello el contador ubicado en el punto frontera con la red de distribución. En caso de que cualquiera de las partes decidiera poner fin a este acuerdo, las partes se obligan a ponerlo en conocimiento de la empresa distribuidora y a instalar un contador independiente



para la instalación de generación, que deberá ser precintado por la empresa distribuidora. A partir de dicho momento, los consumos que pudiera registrar este contador serán facturados al generador.

5.2.3 Fichero con los polígonos de superficie ocupados por la planta en formato kmz/kml

Para tratar informáticamente el kml/kmz es importante que contengan exclusivamente las coordenadas del contorno de la parcela y/o parcelas (sin añadir objetos extra: marcadores, redes, ...).

Si solamente hay una parcela, el objeto geográfico a utilizar es el POLYGON.

Si hay varias parcelas, el objeto geográfico a utilizar es el MULTIPOLYGON.

Para facilitar la creación de este tipo de ficheros se adjunta un enlace a la página de soporte de Google en la que se indica cómo proceder para la creación de un fichero kml/kmz:

https://support.google.com/earth/answer/9398104?hl=es&ref_topic=9395031

5.2.4 Plano de situación con el punto de conexión propuesto al que pretende conectarse el productor (anteproyecto)

Incluir un plano de situación de la instalación, indicando el punto de conexión propuesto por el productor.

5.2.5 Esquema unifilar de medida propuesto (anteproyecto)

Esquemas unifilares de la instalación o agrupación de instalaciones objeto de los permisos, incluidas en su caso la línea, posiciones y aparamenta necesarias para la evacuación de la energía generada. **Siempre deberá aparecer de forma clara el esquema seleccionado de medida: PF, PF+PG o PC+PG.** Si se modificara este esquema de conexión con respecto al unifilar entregado durante la vida del expediente se deberá notificar y entregar un nuevo esquema unifilar.

La configuración de medida estándar para una instalación de autoconsumo conectada a red interior de un único consumidor solo necesita el contador de cliente ya instalado en el punto frontera (PF). En caso de que se deseara utilizar otra configuración, se debe indicar los motivos y adjuntar esquema unifilar de medida propuesto, que será siempre obligatorio en los casos en que la configuración de medida no sea “medida en punto frontera (PF)”. En autoconsumo colectivo, la configuración de medida tendrá que incluir un contador de generación neta (PG). Este será **válido también PG para modalidad 49.**

5.2.6 Relación de fincas catastrales y municipios (anteproyecto)

Se debe redactar un breve documento (2 hojas), con la información catastral de la parcela y/o edificación.

5.2.7 Justificante de la administración competente que acredite la validez de la garantía económica (cuando aplica)

El inicio de un procedimiento de acceso y conexión a la red eléctrica, en el caso de instalaciones de generación de electricidad de P instalada > 100 kW, estará condicionado a que pueda acreditarse la presentación, ante el órgano competente para otorgar la autorización de la instalación, de una copia del resguardo acreditativo de haber depositado la garantía económica a la que se refiere el artículo 23 del RD 1183/2020 de Acceso y Conexión. Para que el depósito se considere aceptado, deberá tener la confirmación de la adecuada presentación por parte del organismo competente.

La garantía económica será de 40€/kW.

En el resguardo de garantía debe indicarse expresamente:

- Referencia al art. 23 del RD 1183/2020.
- Tecnología.
- Nombre y ubicación del proyecto.
- Potencia instalada.
- Titular de la planta de producción (Debe de coincidir con el solicitante).

En el caso de instalaciones fotovoltaicas la potencia instalada será la menor entre la potencia máxima de los módulos fotovoltaicos o la potencia máxima de los inversores. Disposición final tercera del RD 1183/2020.

Los Organismos oficiales están exentos de depósito de garantía.

5.3 Documentación finalización obras

Finalización de instalaciones de cliente con aportación de fotografías.

Antes de revisar tu instalación, te solicitaremos la **siguiente documentación**:

- El **CIE**
- La **revisión del informe 59N** (para los casos de Media Tensión)
- La **solicitud de conexión**



5.4 Documentación CTA y Notificaciones Operacionales

Ver en los correspondientes apartados:

[CTA](#)

[Notificaciones Operacionales](#)

5.5 Documentación para verificación medida

Para poder proceder con la verificación se deberá aportar los siguientes datos:

- Dirección completa del suministro donde se desea realizar el autoconsumo.
- El CUPS del/los suministro/s asociado/s.
- El CAU del autoconsumo.
- Titular del contrato asociado y número de DNI o CIF
- El número de solicitud de punto de conexión (si procede)
- El código o referencia de la instalación de generación (Ref. interna Código Aire), si se posee.
- Tipo de autoconsumo (con excedentes o sin excedentes).
- Potencia de generación
- Titular de la generación si es distinto al del suministro asociado.
- Persona y teléfono de contacto.
- Contrato Técnico de Acceso firmado.



6 FASE ADMINISTRATIVA. EMISIÓN DEL CONTRATO TÉCNICO DE ACCESO.

6.1 Proceso apertura petición CTA

El proceso de gestión del CTA se realiza a través de las peticiones del área privada de UFD, se deberá aportar una serie de documentación para poder suscribirlo, que se detalla a continuación.

Una vez que se firme el Contrato Técnico de Acceso se podrá avanzar el expediente y pasar a la instalación del contador por parte de la distribuidora.

Así como la contratación del suministro con la comercializadora de cada uno de los suministros asociados.

6.2 Resumen documentación (autoconsumo)

La documentación por aportar para poder tramitar el contrato técnico sería la siguiente:

- Copia del CIF/NIF del titular o titulares, para el caso de autoconsumos compartidos.
- Copia del DNI del representante/apoderado del/los titulares/es si éste fuese una persona jurídica.
- Autorización administrativa previa y/o de construcción, en los casos que proceda.
- Permiso de Acceso y Conexión
- Certificado de superación de las pruebas, (si no se dispusiera aún de él, su presentación se pospondrá a la Puesta en Servicio de la instalación de autoconsumo) que según la tensión del punto de conexión será: o Baja Tensión: CIE o Alta tensión: CIE + APM.
- Certificado de instalación de un dispositivo anti-vertido, en los supuestos sin vertido (si es que no se indicase en el Certificado de superación de pruebas).
- Esquema unifilar de la instalación donde se refleje, al menos, la ubicación del/los equipos de medida.

Tras recibir y validar la documentación facilitada, ufd, dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente, enviará el contrato técnico (CTA de la Generación) para firma por parte del Productor. Una vez firmado por el Productor, deberá incorporarlo a su solicitud CTA en la web privada.

7 FASE ADMINISTRATIVA. NOTIFICACIONES OPERACIONALES.

En el apartado de Notificaciones Operacionales del área privada, se encontrará un menú desplegable con las diferentes solicitudes abiertas tras la emisión de los permisos de acceso.



Se listan las diferentes solicitudes abiertas.

7.1 Documentación según significatividad

Instalaciones Significatividad A:

La inscripción definitiva en el RAIPEE requiere de la obtención de la notificación operacional definitiva (FON):

- Certificado final de MGE según la Norma Técnica de Supervisión de la Conformidad.
- Revisión ajustes protección, solo aplica para aquellos con punto de conexión > 1kV y debe ser emitido y firmado por un organismo de control autorizado.

Instalaciones Significatividad B,C,D:

Debe gestionarse una Inscripción previa en el RAIPEE que requiere de los siguientes trámites:

1) Notificación Operacional energización (EON) para la que se requiere:

- o El CTA firmado
- o El contrato de SSAA (si procede)
- o Acuerdo ajustes de protecciones y control

Adicionalmente con:

- La Autorización Administrativa de puesta en explotación.
- Para los MGE conectados directamente a subestaciones propiedad de ufd o MGE conectados a la red de Alta Tensión (tensión ≥ 36 kV) será necesario:
 - o El "Protocolo de operación acordado entre el titular del MGE y ufd",
 - o El "Protocolo de energización del MGE".

Se podrá proceder a solicitar la energización de su red y servicios auxiliares internos, sin posibilidad de evacuar a red.

2) Notificación Operacional provisional (ION) para la que se requiere:

- o Certificado encargado lectura (Art. 39 RD 413/14), si $P > 450$ kW será emitido por REE
- o Para instalaciones $P > 1$ MW el Informe previo a la ION del Operador del Sistema, deberá solicitarse a REE.

Una vez obtenida realizada la Inscripción previa al RAIPEE con:

- Aprobación de Puesta en Servicio para pruebas pre-operacionales de funcionamiento (APESp) emitido por el Operador del Sistema. (Si $P > 1$ MW o forman parte de una agrupación de $P > 1$ MW)

Se podrá coordinar con ufd la puesta en marcha el módulo de generación de electricidad y generar energía mediante la conexión a la red durante un período de tiempo limitado (hasta 24 meses para pruebas).

3) La Notificación Operacional Definitiva (FON) para la que se requiere:

- Revisión de los ajustes de protección, que debe venir firmado por un organismo de control autorizado.
- Certificado final de MGE, según la norma técnica de supervisión de la conformidad,



- debe gestionarse con una empresa instalador.
- Si $P > 5\text{MW}$ Informe previo de la FON por parte del Operador del sistema, a gestionar con REE Tiene más información sobre estos trámites y su normativa en la web pública de ufd:

7.2 Tramitación FON

La tramitación de la FON llegado el momento durante el proceso de alta de la instalación se debe realizar a través de la plataforma de servicios de UFD

The screenshot displays a horizontal progress bar at the top with six steps: 'Datos de la solicitud', 'Propuesta previa', 'Pago', 'Tramitación', 'Ejecución de la solicitud', and 'Cierre de la solicitud'. Below this, each step is represented by a vertical bar. Steps 1 through 4 are dark blue with white text and downward arrows. Step 5 is highlighted with a red border, showing the text 'Estamos trabajando para darte servicio lo antes posible.' and a button 'Quiero solicitar una notificación operacional'. Step 6 is light gray with a downward arrow.

Ilustración 32: Tramitación FON.

Una vez que se pulsa en la casilla indicada “Quiero solicitar una notificación operacional”, se debe elegir entre la notificación operacional que aplique en cada caso.

[< Volver](#)

Nueva petición

 Quiero solicitar una notificación operacional

Elige el/los tipos de notificaciones que quieres solicitar....

	EON Notificación operacional de energización	☐
	ION Notificación operacional provisional	☐
	FON Notificación operacional definitiva	☐
	LON Notificación operacional limitada	☐

Continuar

[Salir de la petición](#)

Ilustración 33: Elección notificación operacional.

Aportando la documentación necesaria, descrita en el anterior apartado.



8 CONTRATACIÓN

8.1 Procesos de contratación

Para realizar la contratación se requiere:

- La instalación técnica debe estar adecuada (en algunos supuestos el expediente es necesario)
- Documentación emitida por la Comunidad Autónoma (el distribuidor puede recibirla directamente de la CC.AA. o a través del comercializador)

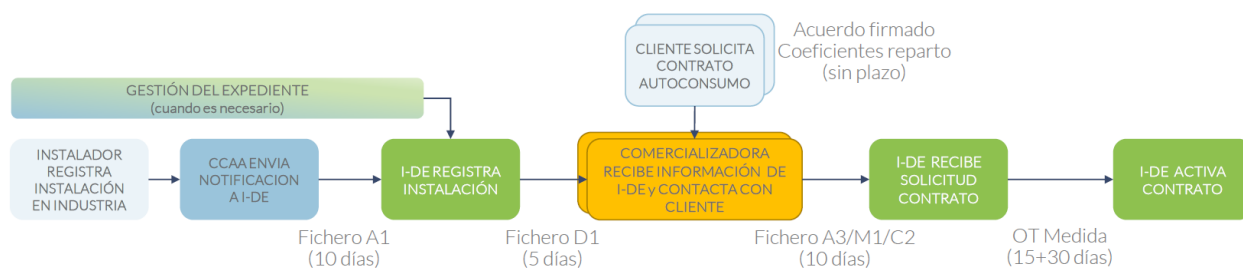


Ilustración 34: Contratación.

Activación del contrato de acceso por parte del distribuidor:

- Desde Noviembre de 2023, el distribuidor modifica unilateralmente el contrato de acceso (peajes) a los 10 días hábiles de disponer de la información, en caso de ausencia de la solicitud de la comercializadora.
- En estos casos, el contrato de suministro de energía (liquidación de excedentes) queda pendiente del cliente y la comercializadora.

8.2 Solicitudes de contratación

Una vez realizados los trámites anteriores, los pasos para finalizar la adaptación del autoconsumo serán los siguientes:

- Instalaciones en baja tensión de menos de 100 kW:
 - o Una vez legalizada la instalación, la Administración correspondiente generará una comunicación a la distribuidora con el formato A1, indicando a la misma las características de la instalación de autoconsumo.
 - o La empresa distribuidora trasladará a la comercializadora titular de los suministros implicados en el autoconsumo los datos recibidos en el A1. Esta comunicación se realizará mediante el formato D1, paso 01 (registro de aviso de legalización de instalación).
 - o La empresa comercializadora contrastará con su cliente la información recibida en el D1 01 y, en caso de no haber discrepancias, enviará a la distribuidora una solicitud de modificación o alta de contrato de suministro en el plazo de 10 días



- hábiles desde la recepción del D1 01..
 - Si la solicitud supera todas las validaciones, la empresa distribuidora informará de la activación de dicha modificación a la empresa comercializadora, quedando adaptado al autoconsumo el contrato de suministro. De no superarse, enviará el correspondiente rechazo, indicando el motivo o motivos de este, con el fin de que puedan solventarlos para enviar de nuevo la solicitud.
 - Si, superado el plazo de 10 días hábiles, no se recibe solicitud de la comercializadora de modificación o alta del contrato de suministro: en el caso del autoconsumo individual, la distribuidora enviará de oficio a la comercializadora (1) una comunicación de adaptación del contrato de ATR al autoconsumo o una comunicación de rechazo, según corresponda.
 - En el caso del autoconsumo colectivo, si la solicitud de alta o modificación del contrato de suministro al autoconsumo de uno de los CUPS es cursada por un gestor del autoconsumo colectivo ante una de las comercializadoras del colectivo, la distribuidora lo comunicará mediante D1 al resto de comercializadoras. Al cabo de los 10 días hábiles sin recibir solicitud de adaptación o rechazo por parte del resto de comercializadoras, podrá iniciar de oficio también la adaptación del autoconsumo colectivo del resto de CUPS; si la solicitud no viene cursada por gestor, la distribuidora esperará a recibir la documentación individualmente de cada uno de los CUPS participantes a través de sus respectivas comercializadoras, antes de comunicar la adaptación del contrato de autoconsumo, según los plazos de a Orden TED 1247/2021. A excepción de Cataluña donde en aplicación Decreto Ley 24/2021 de la Generalitat de Cataluña la documentación se ha aportado previamente al solicitar el CAU por lo que se podrá proceder a la adaptación de oficio por parte de la Distribuidora.
- Instalaciones en alta tensión o de baja tensión de más de 100 kW:
- El consumidor final, tras recopilar la documentación necesaria, se pondrá en contacto con su empresa comercializadora para solicitarle la adaptación de su contrato al autoconsumo.
 - La empresa comercializadora enviará a la distribuidora una solicitud de modificación o alta de contrato de suministro.
 - Si la solicitud supera todas las validaciones, la empresa distribuidora informará de la activación de dicha modificación a la empresa comercializadora, quedando adaptado al autoconsumo el contrato de suministro. De no superarse, enviará el correspondiente rechazo, indicando el motivo o motivos de este, con el fin de que puedan solventarlos para enviar de nuevo la solicitud.

Para ambos tipos de instalaciones, en caso de autoconsumos colectivos, la solicitud de la comercializadora deberá llevar adjuntos el acuerdo de reparto firmado por todos los participantes y el fichero de coeficientes de reparto en formato txt.



9 CUESTIONES ADICIONALES

9.1 Validador de ficheros .txt

Es una herramienta online de la distribuidora UFD (parte de Naturgy) que permite verificar si un archivo con los **coeficientes de reparto** en un sistema de autoconsumo colectivo cumple con los requisitos de formato que exige la distribuidora antes de presentar la solicitud formal a la comercializadora.

- **Validación** previa: confirmar que el archivo esté en el formato correcto, para evitar rechazos o retrasos al tramitar el autoconsumo colectivo.
- **Agilizar la activación** de la solicitud: si el fichero está correctamente formateado, se reduce la posibilidad de que haya problemas administrativos.

<https://www.ufd.es/gl/validador-do-ficheiro-de-coeficientes-de-reparticion-para-autoconsumos-colectivos/>

- **Qué no valida:** la herramienta **no comprueba** si los CUPS incluidos en el archivo son correctos o existen. Es decir, aún con formato correcto, podría haber errores reales de datos (por ejemplo, un código de suministro mal asignado) que no serán detectados.
- Hay una **guía de formatos** disponible para consultar cómo debe estar estructurado el fichero:

https://www.ufd.es/wp-content/themes/ufd/download.php?pdf_url=https://www.ufd.es/wp-content/uploads/2024/07/Guia-formatos-Validador-del-fichero-de-Coefficientes.pdf

9.2 Estándares de red de Ufd

Como el resto de las distribuidoras UFD cuenta con una serie de estándares técnicos de la normativa aplicable en cada caso.

Son públicos y de consulta para que cada instalación cumpla los mismos.

<https://www.ufd.es/normativa/>

De forma particular para instalaciones de generación y/o autoconsumo se dispone de las siguientes:

- Especificaciones Particulares para Instalaciones de Conexión. Generadores conectados a redes de Baja Tensión
- Requisitos Técnicos de Medida de Energía en Redes de Baja Tensión
- IT.07988 (Cajas y conjuntos modulares para instalaciones de enlace en Baja Tensión)
- IT.07986 Tipologías, esquemas de medida y esquemas de conexión para “Autoconsumo en Baja Tensión”



9.3 Tipologías, esquemas de medida y esquemas de conexión para “Autoconsumo en Baja Tensión”

El documento abarca, de forma esquemática y normativa, los siguientes puntos:

- **Objeto y alcance:** Define a qué instalaciones aplica (todas las de autoconsumo BT dentro del área de UFD) y qué se pretende conseguir con esta instrucción.
- **Normativa aplicable:** Hace referencia a las leyes, reglamentos, normas técnicas, reales decretos, normas de la CNMC, etc., que regulan el autoconsumo, punto de medida, seguridad, etc.
- **Tipologías de autoconsumo:** Se muestran los diferentes tipos de autoconsumo posibles, clasificados según criterios como si hay excedentes o no, si la generación está conectada a la red de distribución o interior, si hay uno o varios suministros, etc.
- **Esquemas de medida:** Se establecen los esquemas de medida A, B, C, D definidos por la CNMC, con las opciones que cada titular puede elegir, dependiendo de su tipología. Cada esquema implica diferentes contadores, localizaciones, modos de medir generación, consumo, etc.
- **Requisitos técnicos:** Incluye lo que debe cumplir la infraestructura: puntos de medida, protecciones, dispositivos anti-vertidos, interruptores, accesos, etc.
- **Esquemas de conexión:** Da tablas y ejemplos para determinar qué esquema de conexión se aplica a cada caso concreto de autoconsumo BT, en función de los parámetros como potencia generada, número de suministros, si está conectado interiormente o a la red, etc.
- **Anexos informativos:** Contiene varios anexos con figuras, tablas, ejemplos, leyendas, históricos de revisiones, resumen de criterios, etc., para clarificar todos los casos posibles.

Se recomienda su uso para la determinación de la tipología y esquema de cada instalación de autoconsumo a realizar y así cumplir con la normativa vigente en cada caso.

10 BIBLIOGRAFIA

- Manual del área Privada de la WEB de ufd para la gestión de conexión a la red.
- Tipologías, esquemas de medida y esquemas de conexión para “Autoconsumo en Baja Tensión”
- Normas técnicas distribuidora
- Jornadas técnicas de la distribuidora, realizadas por UNEF y Colegios Profesionales.
- Guía de formatos .TXT

